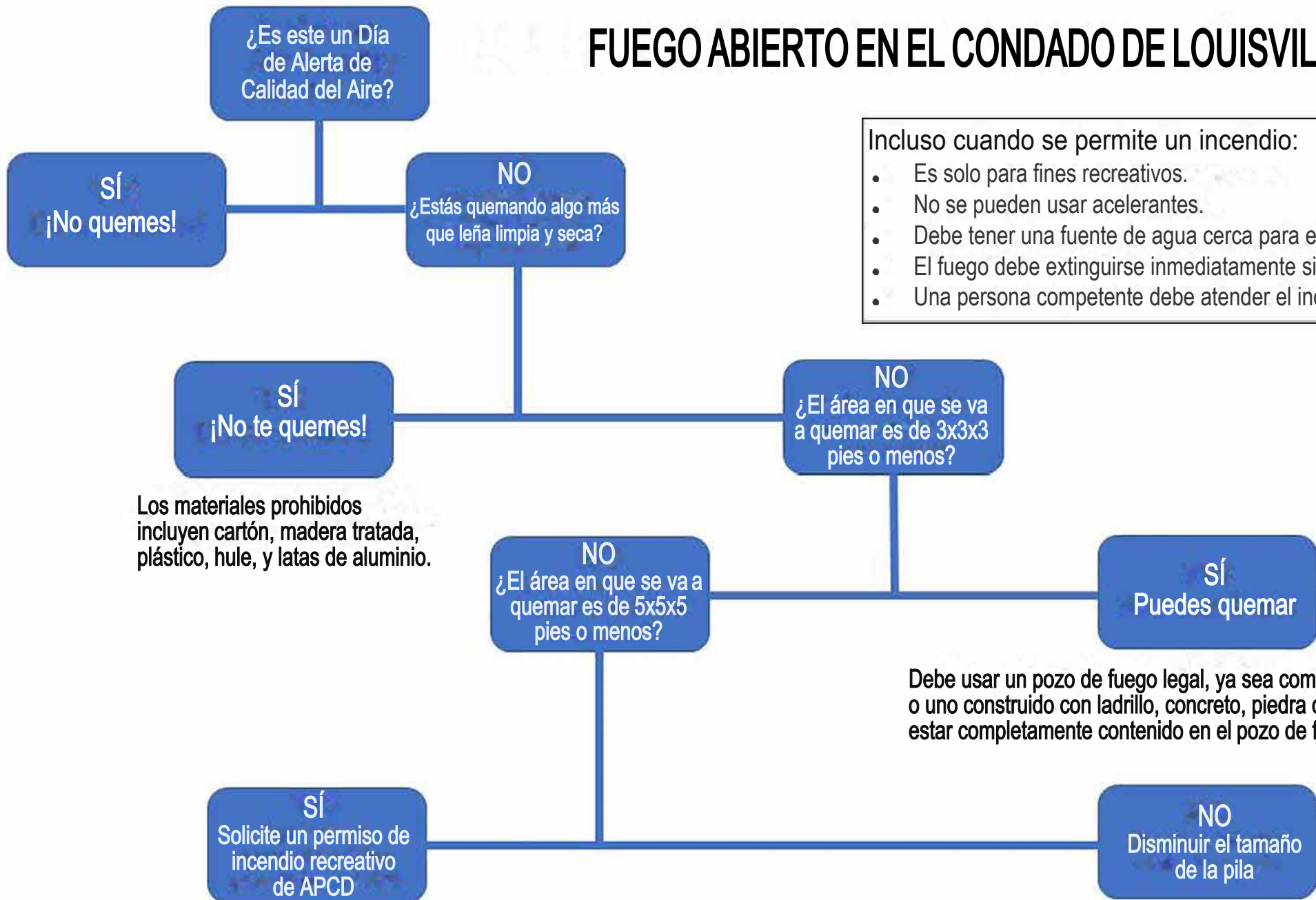


FUEGO ABIERTO EN EL CONDADO DE LOUISVILLE / JEFFERSON



- Incluso cuando se permite un incendio:
- Es solo para fines recreativos.
 - No se pueden usar acelerantes.
 - Debe tener una fuente de agua cerca para extinguir el fuego.
 - El fuego debe extinguirse inmediatamente si la velocidad del viento excede las 15 mph.
 - Una persona competente debe atender el incendio en todo momento.

Un miembro del personal de APCD inspeccionará el pozo de fuego y se emitirá un permiso si se cumplen las condiciones.

